ORDENANZA Nº 4.437.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Derógase la ordenanza Nº 4.425/12 y restablécese la vigencia del inc. b) del art. 28 – Formas de Ocupación de la Manzana – de la ordenanza Nº 2.648/98 (Código de Planeamiento Urbano).

Art. 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 27 de abril de 2012.